



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN  
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8143989 DE 2025**

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

**1. ASPECTOS GENERALES**

<b>CONTRATANTE</b>	SENA – Regional Distrito Capital
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Prestación de servicios
<b>CONTRATO NRO.</b>	CO1.PCCNTR.8143989
<b>OBJETO</b>	Prestar los servicios profesionales para brindar orientación ocupacional e intermediación laboral, a la población víctima y vulnerable. Así como apoyar el cumplimiento de los indicadores de los usuarios de la APE, entre ellos las víctimas de la violencia y al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras 1448 de 2011.
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO</b>	31/07/2025
<b>FECHA DE INICIO</b>	31/07/2025
<b>PLAZO INICIAL</b>	Cinco (5) Meses Ocho (8) Días
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	31/12/2025
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	YENNY VANNESSA GARZON AVILA
<b>CC</b>	1026565849
<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	No aplica
<b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	No aplica
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	Agencia Pública de Empleo Regional Distrito Capital
<b>VALOR INICIAL</b>	\$22.330.667
<b>FORMA DE PAGO</b>	Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (01) pago igual por el mes de julio de 2025, por



	valor de Un Millón Ciento Treinta Mil Seiscientos Sesenta y Siete pesos M/CTE (\$1.130.667) b) Cinco (05) pagos iguales por los meses de agosto a diciembre de 2025, por valor de Cuatro Millones Doscientos Cuarenta Mil pesos M/CTE (\$ 4.240.000) cada uno.
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	1125
<b>CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	103425
<b>VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO</b>	\$22.330.667
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	31 de diciembre de 2025
<b>FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)</b>	No aplica
<b>VALOR TOTAL PAGADO</b>	\$22.330.667
<b>VALOR TOTAL EJECUTADO</b>	\$22.330.667
<b>SUPERVISOR</b>	Jorge Alexander Cañón Castaño
<b>APOYO A LA SUPERVISIÓN</b>	No aplica

## 2. ASPECTOS TÉCNICOS

### 2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

<b>OBLIGACIONES</b> [Incluya todas las obligaciones contractuales]	<b>¿CUMPLIÓ?</b> [Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	<b>PRODUCTO O EVIDENCIA</b> [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Apoyar el registro de los buscadores de empleo caracterizados como víctimas, en la plataforma del sistema de información de la Agencia pública de Empleo.	SI	Durante la vigencia contractual se brindó apoyo efectivo en el registro de los buscadores de empleo caracterizados como víctimas en la plataforma del Sistema de Información de la Agencia Pública de Empleo, garantizando la actualización, verificación y correcta incorporación de sus datos para facilitar su



		vinculación a los servicios de intermediación laboral.
<p>2. Realizar entrevistas individuales o grupales de orientación o identificación de barreras a buscadores de empleo, registrando la gestión en el sistema de información de la agencia pública de Empleo.</p>	SI	<p>Se diseñaron e implementaron estrategias de atención especializada dirigidas a la población objetivo, con el propósito de facilitar su integración efectiva a los servicios ofrecidos por el SENA. Estas acciones incluyeron la realización de jornadas de orientación basadas en un enfoque inclusivo y diferencial, permitiendo identificar necesidades, brindar acompañamiento técnico y promover el acceso a rutas de empleabilidad ajustadas a sus características. De manera complementaria, se puso en marcha la estrategia Código Talento, orientada a fortalecer la calidad del servicio y a generar resultados significativos en términos de empleabilidad y desarrollo personal y laboral de los participantes. La ejecución de estas estrategias contribuyó al cumplimiento de los objetivos institucionales y al mejoramiento integral de la atención brindada a la población víctima y vulnerable.</p>
<p>3. Aplicación de prueba psicotécnicas asociadas a la orientación de buscadores de empleo y poblaciones vulnerables como la prueba de personalidad suministrado por la coordinación nacional de la agencia pública de Empleo.</p>	SI	<p>Se implementó la estrategia Código Talento como parte del acompañamiento integral para fortalecer los procesos de selección de los buscadores de empleo. Esta estrategia incluyó, cuando fue pertinente, la orientación detallada sobre la correcta presentación de las pruebas psicotécnicas, ofreciendo explicaciones</p>



		<p>claras acerca de su estructura, propósito y condiciones de aplicación.</p> <p>Estas acciones permitieron informar y preparar a los usuarios respecto a los escenarios de selección a los que serían convocados, fortaleciendo sus habilidades, aumentando su nivel de confianza y empoderándolos para enfrentar con mayores herramientas los retos propios de los procesos de evaluación y vinculación laboral. Con la ejecución de esta estrategia se contribuyó al mejoramiento de la empleabilidad y al cumplimiento de los objetivos institucionales de la Agencia Pública de Empleo.</p>
<p>4. Orientar la construcción, reconstrucción o actualización de la hoja de vida de los buscadores de empleo y realizar actividades individuales o grupales sobre herramientas para la búsqueda de empleo y actividades que ayuden al fortalecimiento del perfil laboral del buscador de empleo.</p>	<p>SI</p>	<p>Mediante la estrategia Código Talento, se ofrece orientación a los buscadores de empleo, tanto en formato individual como grupal, para la elaboración y mejora de sus hojas de vida. Esta metodología posibilita, en ocasiones, un acompañamiento más detallado y personalizado. El proceso subraya la importancia crítica de tener un perfil ocupacional bien definido y de adoptar tácticas efectivas que promuevan una inserción laboral duradera y exitosa.</p>
<p>5. Dar respuesta quejas y reclamos de los usuarios de la agencia pública de Empleo.</p>	<p>SI</p>	<p>Se garantizó la atención rápida, oportuna y eficaz de las quejas presentadas por los oferentes, mediante la gestión a través de los mecanismos institucionales oficiales establecidos para este fin. La prestación del servicio se efectuó de manera articulada a través de los canales virtual, telefónico y presencial, asegurando accesibilidad, acompañamiento continuo y</p>



		<p>una respuesta adecuada a las necesidades de los usuarios. El proceso de centralización de la gestión se llevó a cabo en la Agencia Pública de Empleo Regional Distrito Capital, en los Centros de Encuentro para la Paz y la Integración Local de Víctimas del Conflicto Armado, así como en otros puntos definidos conforme a las solicitudes y condiciones de los oferentes. Con estas acciones se garantizó la trazabilidad, el seguimiento oportuno y la resolución adecuada de cada requerimiento, dando cumplimiento a los lineamientos institucionales y aportando a la calidad del servicio ofrecido.</p>
<p>6. Apoyar la atención de buscadores de empleo en la feria y eventos en los que participe la agencia pública de Empleo y construir con el cumplimiento de los indicadores de gestión de la atención a población víctima u vulnerable.</p>	<p>SI</p>	<p>Se brindó apoyo integral en la atención de los buscadores de empleo durante las ferias y eventos en los que participó la Agencia Pública de Empleo, garantizando orientación adecuada, acompañamiento personalizado y acceso a la oferta institucional disponible. Estas actividades permitieron fortalecer los procesos de registro, postulación y articulación con oportunidades laborales, especialmente para la población víctima y vulnerable. Asimismo, la gestión desarrollada contribuyó al cumplimiento de los indicadores institucionales relacionados con la atención a esta población, asegurando cobertura, calidad en el servicio y reporte oportuno en los sistemas de información. Con ello se consolidó un proceso de atención inclusivo y alineado con los lineamientos misionales de la Agencia Pública de Empleo.</p>



<p>7. Participar en los espacios de implementación de la Política Pública de Atención a Víctimas y espacios de concertación como: Mesas departamentales y municipales, 13 GTH-F-075 V09 organizaciones y representantes de la población víctimas, Centros Regionales de Atención a Víctimas CRAV así como articular con las demás áreas misionales, la atención de los compromisos adquiridos. y apoyar la atención de los beneficiarios focalizados en los Fallos de Restitución de Tierras Sentencias de Justicia y Paz, entre otros.</p>	<p>SI</p>	<p>Se realizó asistencia en las jornadas realizadas en el Centro de Encuentro para la Paz y la Integración Local de Víctimas del Conflicto Armado de la localidad Rafael Uribe Uribe, con el fin de promover y ofertar los servicios de la Agencia Pública de Empleo. En estos espacios se socializó la oferta institucional dirigida a la población víctima, se orientó a los asistentes sobre los procesos de registro, actualización y acceso a oportunidades laborales, y se fortaleció la articulación con las rutas de empleabilidad. Estas acciones contribuyeron a ampliar la cobertura de atención, facilitar el acceso a los servicios y avanzar en el cumplimiento de los objetivos establecidos para la atención de esta población.</p>
<p><b>8.</b> Acompañar a los centros de formación en la caracterización de la población víctima que accede a los diferentes programas de formación de la Entidad, y realizar jornadas y estrategias para impulsar la participación de la Población Víctima de la Violencia en la formación titulada.</p>	<p>SI</p>	<p>Durante la vigencia se desarrolló un proceso integral de acompañamiento y orientación en el marco de las inscripciones a la Formación Titulada Presencial, dirigido a los usuarios del Centro de Encuentro para la Paz y la Integración Local de Víctimas del Conflicto Armado de la localidad Rafael Uribe Uribe. Estas acciones incluyeron la socialización de la oferta formativa, la verificación de requisitos, el apoyo en el proceso de inscripción y la resolución de dudas relacionadas con el acceso a la formación. Este acompañamiento permitió facilitar la participación de la población víctima en las convocatorias del SENA, promover su acceso a oportunidades de cualificación y contribuir al fortalecimiento de sus trayectorias educativas y laborales, en</p>



		coherencia con los lineamientos institucionales y los objetivos misionales de atención diferencial.
<p>9. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el SENA.</p>	SI	Se ha dado pleno cumplimiento al objeto contractual, garantizando la continuidad de su ejecución dentro del marco de la autonomía administrativa y en observancia de las responsabilidades asignadas.
<p>10. Garantizar la atención al público en los lugares, fechas, horarios y condiciones que se requieran para brindar los servicios de gestión y colocación de empleo para todos los usuarios: buscadores u oferentes, incluidas las poblaciones caracterizadas como población vulnerable, y potenciales empleadores o empresarios, según lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, los lineamientos de la Unidad del Servicio Público de Empleo, y el reglamento de prestación de los servicios de gestión y colocación de empleo de la Agencia Pública de Empleo del</p>	SI	Se garantizó la atención al público en los lugares, fechas, horarios y condiciones establecidas para la adecuada prestación de los servicios de gestión y colocación de empleo dirigidos a todos los usuarios de la Agencia Pública de Empleo. Esta atención incluyó a buscadores de empleo, oferentes, empleadores y empresarios, así como a las poblaciones caracterizadas como vulnerables, asegurando accesibilidad, trato digno y orientación pertinente. Las acciones realizadas se ejecutaron en cumplimiento de lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, los lineamientos de la Unidad del Servicio Público de Empleo y el reglamento de prestación de servicios de la Agencia Pública de Empleo del SENA. Con ello se garantizó la continuidad del servicio, la calidad en la atención y el fortalecimiento de los procesos de



SENA, sobre la atención al público.		intermediación laboral conforme a los estándares institucionales vigentes.
<b>11.</b> Disponer de los medios necesarios para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, así como del mantenimiento, cuidado y custodia de la información y documentación generada en el marco del objeto del presente contrato.	SI	Se dispone de los recursos necesarios para la ejecución del contrato. Asimismo, bajo estricta discreción, custodia y cuidado, se garantizó la confidencialidad de la información durante el desarrollo del presente contrato.
<b>12.</b> Acompañar los comités, mesas técnicas y reuniones virtual o presencial a las que sea convocado o en las que el supervisor del contrato considere necesaria su participación.	SI	Se brindó acompañamiento a los comités, mesas técnicas y reuniones, tanto virtuales como presenciales, a los cuales se fue convocado o en los que el supervisor del contrato determinó necesaria la participación. Durante estos espacios se aportaron insumos técnicos, se realizaron seguimientos a los compromisos establecidos y se contribuyó al desarrollo de las actividades operativas y estratégicas relacionadas con los servicios de la Agencia Pública de Empleo. La participación activa en estos escenarios permitió fortalecer la articulación interinstitucional, garantizar la coherencia en la ejecución del contrato y apoyar la toma de decisiones orientadas al cumplimiento de los objetivos misionales y de los lineamientos establecidos por la entidad.
<b>13.</b> Registrar la información confiable, oportuna y con calidad de los servicios gestionados en la plataforma	SI	La actividad se orientó a priorizar el manejo de información precisa y actualizada, reconociendo que la



<p>tecnológica establecida por la Entidad.</p>		<p>veracidad de los datos constituye un elemento fundamental para una gestión institucional eficiente. Durante las sesiones prácticas se realizó una revisión detallada de los procedimientos de la plataforma, con el propósito de fortalecer las habilidades de los participantes en su uso y garantizar el registro correcto de la información en cada una de las etapas del proceso. Asimismo, se enfatizó la importancia de verificar previamente los datos antes de su envío, con el fin de minimizar errores y asegurar la generación de informes confiables, coherentes y alineados con los estándares de calidad exigidos por la entidad. Estas acciones contribuyeron al fortalecimiento de la trazabilidad, la calidad del servicio y el cumplimiento de los lineamientos institucionales establecidos.</p>
<p><b>14.</b> Generar y entregar reportes sobre el desarrollo de su objeto contractual en los momentos que se requieran.</p>	<p>SI</p>	<p>Se generó propuesta por medio de plan de acción y las estrategias y acciones para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales.</p>
<p><b>15.</b> Presentar al supervisor del contrato dentro de los tres días anteriores a la terminación de este, informe final sobre las actividades desarrolladas con los soportes correspondientes.</p>	<p>SI</p>	<p>Se presentaron los informes mensuales correspondiente, detallando las actividades ejecutadas durante cada periodo de la vigencia, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para el seguimiento y control del contrato. Este proceso permitió consolidar la información de manera organizada,</p>



		transparente y oportuna, asegurando la trazabilidad de las acciones desarrolladas y aportando a la evaluación integral de los resultados alcanzados durante la vigencia del contrato.
16. Cumplir con las demás actividades que sean requeridas por el supervisor del contrato y que estén relacionadas con el objeto de este.	SI	Se garantizó la atención oportuna y efectiva a las actividades y requerimientos emitidos por el supervisor del contrato, en plena concordancia con las funciones y obligaciones establecidas. Cada solicitud fue atendida con diligencia, asegurando la correcta ejecución de las tareas asignadas, la articulación con los procesos institucionales y el cumplimiento de los plazos definidos. Estas acciones permitieron mantener un flujo de trabajo eficiente, fortalecer el seguimiento operativo del contrato y asegurar que todas las gestiones desarrolladas respondieran adecuadamente a las necesidades y lineamientos establecidos por la entidad.

### 3. ASPECTOS LEGALES

#### 3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	21-46-101118579		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	31/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	31/07/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
Cumplimiento	31/07/2025	30/04/2026	\$2.233.066
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

### 3.2 Cumplimiento del objeto

De conformidad con lo establecido en el clausulado contractual, las especificaciones técnicas y el plan de trabajo aprobado, se certifica que el contratista cumplió con el objeto contractual en los términos y condiciones pactados, desarrollando las actividades dentro de los parámetros aceptables y sin superar los estándares de calidad o eficiencia inicialmente previstos. Su desempeño puede calificarse como promedio o conforme, sin observaciones mayores que afecten la esencia de la prestación.

Resumen detallado de los servicios recibidos a satisfacción:

- o El contratista entregó la totalidad de los servicios contemplados en el objeto contractual. Los entregables se ajustaron a las especificaciones técnicas mínimas exigidas y a las condiciones generales del contrato, sin presentar innovaciones o mejoras significativas más allá de lo estrictamente pactado.
- o Las actividades se ejecutaron dentro de los plazos globales establecidos
- o La calidad de los servicios y productos entregados fue aceptable y conforme a lo exigido. No se evidenció un desempeño excepcional que agregue valor más allá del mínimo contractual.
- o La comunicación con el supervisor y el equipo de la entidad fue suficiente y el contratista atendió los requerimientos y observaciones formuladas.
- o Se entregó la documentación contractualmente exigida (informes, actas, soportes) de manera completa, permitiendo la verificación del cumplimiento de las obligaciones.

En relación con sanciones o incumplimientos:

Durante la ejecución del contrato no se presentaron causales que motivaran la imposición de multas, liquidación de perjuicios o declaratoria de incumplimiento sustancial. El contratista solventó las observaciones menores realizadas durante la supervisión dentro de los plazos otorgados para ello, sin que se generaran perjuicios a la entidad.

### 3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista demostró un cumplimiento de manera aceptable de todas las obligaciones relacionadas con el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA). Su desempeño en este componente se califica como bueno, al haber satisfecho los requisitos mínimos integrando plenamente las políticas institucionales a la ejecución del objeto contractual.

### 3.4 Multas y sanciones



De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

### **3.5 Certificado de pagos de seguridad social**

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

### **3.6 Designación de la supervisión**

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión a JORGE ALEXANDER CAÑÓN CASTAÑO el 31 de julio de 2025

### **3.7 Liquidación del negocio jurídico**

De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

## **4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD**

En atención a lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y de conformidad con lo establecido en el negocio jurídico me permito informar al Ordenador del gasto que No aplica las revisiones o mantenimientos periódicos

## **5. ASPECTOS FINANCIEROS**

### **5.1 Pagos realizados**

No aplica

### **5.2 Estado financiero**

<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
<b>Valor inicial del negocio jurídico</b>	\$22.330.667
<b>Adiciones o disminuciones del negocio jurídico</b>	\$ 0,00
<b>Valor de las reducciones</b>	\$ 0,00
<b>Valor final del negocio jurídico</b>	\$22.330.667
<b>Valor ejecutado</b>	\$22.330.667
<b>Valor pagado</b>	\$22.330.667



<b>Valor por pagar</b>	\$ 0,00
<b>Valor a liberar</b>	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma 26 de diciembre de 2025

JORGE ALEXANDER CAÑON CASTAÑO  
Supervisor del contrato